



Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE ROSARIO 1

12087613/2011

c/ INSSJP PAMI s/DAÑOS Y

PERJUICIOS

ROSARIO, 5 de febrero de 2019

Y VISTOS: Los autos caratulados:

" C/ INSSJP (PAMI) S/ DAÑOS Y

PERJUICIOS", Expte. FRO Nro. 12087613/2011, actualmente en trámite por ante la Secretaría "B" del Juzgado Federal Nro. 1, a mi cargo por subrogación legal, de los que;

RESULTA:

1) El presente proceso se inicia con la demanda interpuesta por Ana María Caggiano con patrocinio letrado, y se dirige contra el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados INNJP (PAMI). Pretende la suma de \$100.000.- con más intereses desde el momento del hecho dañoso y hasta su efectivo pago y costas, en concepto de daños y perjuicios por responsabilidad extracontractual. Asimismo, solicita se indexe el monto resarcitorio otorgado, hasta la fecha de la sentencia, con más la tasa del 8% anual sobre el capital recompuesto, y se fije la tasa habitual del interés a partir del plazo que se otorgue para el pago del capital, y hasta el momento del efectivo pago.

Relata que la Sra. Faini tenía 77 años y padecía de insuficiencia cardíaca y



1) Hacer lugar a la demanda de daños y perjuicios interpuesta por [redacted] y condenar al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados al pago de la suma Pesos [redacted] en concepto de daño moral, con más el interés establecido en el Considerando Séptimo de este pronunciamiento. Debiendo la parte actora practicar la planilla correspondiente. 2) Imponer las costas de esta instancia a la vencida (cf. art. 68 C.P.C.C.N.). 3) Diferir la regulación de honorarios profesionales para su oportunidad. Insértese y hágase saber.-

AURELIO ANTONIO CUELLO MURUA
JUEZ DE 1RA. INSTANCIA SUBROGANTE

En fecha [redacted] se notificó electrónicamente a [redacted]

Fecha de firma: 05/02/2019
Acta en sistema: 06/02/2019
Firmado por: AURELIO ANTONIO CUELLO MURUA, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA SUBROGANTE

